



Municipalidad  
Padre Las Casas

0109

DECRETO: \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

10 MAYO 2011

**VISTOS:**

- 05.04.2011 a nombre de DINA DIANA HERNÁNDEZ GALLEGOS.  
00827 de fecha 11.03.2011.
- 08.04.2011, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.  
19.04.2011, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2521, de fecha
  - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
  - 3.- La Resolución Sanitaria N° A11- 6082 de fecha
  - 4.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
  - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
  - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
  - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
  - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-388
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS CARDENALES N° 427
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: DINA DIANA HERNÁNDEZ GALLEGOS
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

FS/abg  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-388)  
ID: 64187



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE